



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione a la brevedad las acciones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., en su calidad de agente financiero de la provincia, para la instalación de un cajero automático en la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 22/2011